

“BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA, COMUNA DE TEODORO SCHMIDT”.

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Para proveer el cargo de:

- **1 PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO**

Correspondientes Profesional PDTI, comuna de Teodoro Schmidt

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de Partes de la Municipalidad en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión
- Cargo al que postula.
- Programa al que postula

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL VETERINARIO:

- Currículum ciego.
- Título Profesional Médico Veterinario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título o certificado con código.
- Disponibilidad de Movilización (Propia o Arrendada, acreditada con fotocopia del padrón del vehículo o arriendo ante notario en el último caso), el vehículo debe tener su documentación al día.
- Certificado Antecedentes (sin antecedentes)
- Licencia de conducir al día (fotocopia simple, clase b).

- Conocimientos o experiencia demostrable en 3 o más de las siguientes temáticas: Ganadería mayor y menor, reproducción animal, alimentación animal, agroecología, horticultura, frutales menores, proyectos productivos y fuentes de financiamiento (INDAP y otras fuentes), agricultura familiar campesina, asociatividad económica en la agricultura familiar campesina, desarrollo económico local, transferencia tecnológica. Deseable Acreditación SIRSD.
- Computador para uso personal en el trabajo (declaración simple firmado por el postulante.)

2.2 Veracidad de la información

- La información y documentos entregados no deben ser alterados en su contenido, por cuanto podrá presumir falsificación de antecedentes, lo cual dejará al postulante fuera del proceso.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el día hasta el 27 abril de 2022 a las 14:00 hrs. Solo en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt ubicada en calle Balmaceda N° 410. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4. PRESELECCIÓN

4.1 De la Comisión de Preselección

La Comisión de preselección es Bipartita y estará integrada por dos profesionales del municipio: El Director de Desarrollo Comunitario y un profesional del área Veterinaria, además dos integrantes del área de INDAP, oficina Teodoro Schmidt, pudiendo uno de ellos ser reemplazado por un profesional de la Dirección Regional.

4.2 Acta de preselección

La comisión Bipartita evacuará un acta de preselección en base a los Curriculum recibidos que cumplan con el punto 1 y 2 de las presentes bases, evaluando de acuerdo a los criterios que se detallan más adelante y asignando un máximo de 40 puntos en esta etapa del proceso, los postulantes que obtengan 15 o más puntos pasaran a la siguiente etapa. A todos los postulantes se avisará telefónicamente y por correo electrónico el lugar y la hora de la entrevista.

4.3.- Criterios de Evaluación

a) Conocimientos Técnicos

El conocimiento se medirá de acuerdo al número de capacitaciones recibidas por el postulante y relacionados con los temas mencionados en los puntos 2.1 y 2.2 según corresponda de las presentes bases y que hayan sido realizados en los últimos 10 años. Así mismo se considerarán los ramos de carrera relacionados con los temas anteriormente expuestos realizados en los últimos 10 años, lo cual deberá acreditarse con fotocopia simple en el caso de cursos y certificado o concentración de notas de la casa de estudio en el caso de ramos relacionados.

b) Experiencia

La experiencia se entiende como el trabajo realizado por el profesional en temas de asesoría, seguimiento o capacitación en el ámbito veterinario, pecuario y/o de transferencia. Para acreditar experiencias se requieren fotocopias de contratos, certificados cartas de recomendación laboral que incluyan el tipo de trabajo realizado y que se relaciones con lo que se requiere según el punto 2.1 y teniendo presente el punto 2.2 de las presentes bases.

c) Fidelidad de la Información

Cualquier falseamiento de la información será motivo de eliminación del concurso

5. SELECCIÓN

5.1 COMISIÓN DE SELECCION

La comisión de selección es tripartita integrada por seis miembros, dos pertenecientes al municipio, en este caso, el Director de Desarrollo Comunitario, un profesional del área veterinaria, o quién designe el alcalde, por parte de INDAP dos funcionarios de Área INDAP, pudiendo uno de ellos ser reemplazo por un profesional de la Dirección Regional y finalmente dos representantes de los usuarios mandatados por la mesa de coordinación.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión Tripartita, realizará una entrevista personal presencial o vía web según corresponda a las posibilidades considerando etapa plan paso a paso y sus disposiciones transitorias, aplicando una pauta, a todos aquellos postulantes que obtuvieron 15 o más puntos en la etapa anterior.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

De este proceso se evacuará un acta de selección donde se sumarán los puntajes obtenidos en la entrevista y los que se obtuvieron en la etapa de preselección, en base a los resultados de esta etapa, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones. En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia de la Pauta de Evaluación provista.

La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representante de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al Alcalde, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un período no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. Una vez terminado el proceso de selección se procederá a la contratación por parte de la Municipalidad.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, al evaluar los antecedentes o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes a juicio de la comisión alcance el perfil buscado para el cargo.

Si hubiera empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el puntaje máximo (es decir en el primer lugar del ranking), se resolverá en función de las más altas puntuación en el ítem experiencia de la pauta de evaluación provista

El elegido será notificado vía correo electrónico, fono fijo o celular, de no aceptar el cargo o no ser contactado en el plazo de dos días se podrá seguir el proceso con el siguiente en el ranking, previa autorización del alcalde.

7- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES Y TÉCNICO SELECCIONADOS

Las características generales que debe cumplir el profesional que asuma el cargo son: conocimientos, teóricos y prácticos de los ámbitos productivos desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Proactividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento en ganadería mayor y menor, reproducción animal, alimentación animal, agroecología, horticultura, frutales menores, planificación, formulación de proyectos productivos y fuentes de financiamiento, asociatividad económica en la agricultura familiar campesina, desarrollo económico local, desarrollo rural y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en: desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios. Deseable experiencia en trabajo con mundo indígena, consultor SIRSD y conocimiento de la comuna particularmente sectores rurales.

8.- FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL.

8.1 PROFESIONAL Será responsable a lo menos de:

- Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y la metodología y formato provistos por INDAP.
- Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, y la metodología y formato provisto por INDAP.
- Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas, el que deberá incluir como mínimo 2 visitas técnicas por usuario, según Grupo de Usuarios asignados conforme al ordenamiento territorial establecido por la Entidad Ejecutora en la respectiva Unidad Operativa. Sin perjuicio de ello la Agencia de Área respectiva al aprobar el Plan de Trabajo Anual o mediante su ajuste, podrá aumentar el número de visitas técnicas por usuarios señaladas, todo ello de acuerdo a la pertinencia e intensidad de los sistemas productivos de los usuarios, la dinámica de los procesos productivos de cada usuario y otras razones técnicas que considere.

- Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa y ejecutarlo, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP y la Entidad Ejecutora soliciten.
- Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- Elaborar, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- Deseable experiencia con el mundo indígena y conocimiento de la comuna.

9. DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- Empoderar y habilitar** a los Grupos de usuarios, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.
- Eliminar las brechas en las estrategias económicas** de los usuarios, respecto de un óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.
- Fortalecer la relación de los pueblos originarios con otros actores** relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.
- Promover activamente la articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas** que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.